



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de abril de 2017

RES. OAyF N° 106 /2017

VISTO:

La Actuación N° 05706/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 117/2017 el Departamento de Registro Administrativo y despacho de la Presidencia prestó conformidad a la contratación, bajo la modalidad de Locación de Obra, del Sr. Mario Martín Pecheny con el objeto de realizar una consultoría metodológica y elaborar un informe final de investigación cualitativa sobre el acceso a la justicia de las personas travestis, transexuales y transgéneros, por un monto total de treinta mil pesos (\$30.000,00), solicitada por el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se adjuntó el Currículum Vitae de la persona propuesta (fs. 1/17).

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 1232/03-2017 de fs. 19/20).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 24/25).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 7551/2017 señaló que *“Respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 2/2012”*, y concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”* (fs. 29).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la conformidad de la Presidencia de este Consejo, y teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo, corresponderá autorizar

el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, del Sr. Mario Martín Pecheny con el objeto de realizar una consultoría metodológica y elaborar un informe final de investigación cualitativa sobre el acceso a la justicia de las personas travestis, transexuales y transgéneros, por la suma total de treinta mil pesos (\$30.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por la Resolución Presidencia 391/2013;

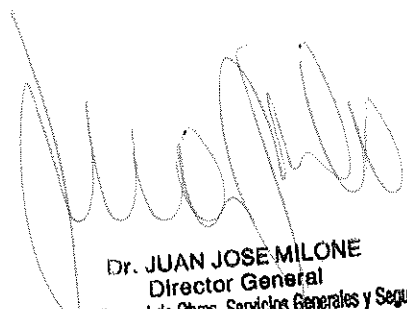
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con el Sr. Mario Martín Pecheny con el objeto de realizar una consultoría metodológica y elaborar un informe final de investigación cualitativa sobre el acceso a la justicia de las personas travestis, transexuales y transgéneros, por la suma total de treinta mil pesos (\$30.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, al Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 106/2017

 P/S

Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA